SERIE A Nº 65310

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 6 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 358/2025.

VISTO: la Resolución Nº 325/025 de fecha 17 de setiembre de 2025.

RESULTANDO: que la misma establece aprobar el Acuerdo Específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Junta Departamental de Lavalleja, referente a la elaboración del Anteproyecto de la Sala de Reuniones de la Junta Departamental, a ser realizado por el mencionado ministerio.

CONSIDERANDO: I) la coordinación realizada entre la Secretaría de este organismo y la Arq. Adriana de Amorim, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para visitar, junto con ediles integrantes de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, el edificio de la Junta Departamental de Montevideo, el día 8 de octubre del cte., a fin de obtener insumos para la confección del anteproyecto de nuestro hemiciclo.

II) que el día 6 de octubre del cte. se remitió convocatoria a los ediles integrantes de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental para asistir a la visita mencionada en el CONSIDERANDO I).

III) que es importante que un funcionario concurra para aportar sobre los requerimientos técnicos y de funcionamiento administrativo que son necesarios para el correcto desempeño de las tareas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1- Fijar un viático de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación, para el Sr. Presidente y los ediles integrantes de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, que concurran al edificio de la Junta Departamental de Montevideo, el día 8 de octubre del cte., a fin de obtener insumos para la confección del anteproyecto de nuestro hemiciclo.

2- Autorizar al funcionario Serafín Cirullo a concurrir en representación de la Secretaría.

3- Fijar un viático de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el funcionario mencionado en el RESUELVE 2.

4- Fijar un viático de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el chofer de la Junta, y un viático de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) con los que contará este último para cubrir gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se pudiere presentar con el vehículo de la Junta.

5- Todos los gastos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la correspondiente presentación de los comprobantes respectivos.

6- Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental de Lavalleja.

7- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Mauro Álvarez
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA

Luciana Gastambide
Secretario Interino